

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comité Interna de Compras**

21 de diciembre del 2017.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 21 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité 14/2017 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.”** los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, en base a lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 12 doce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité 14/2017 para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.”** integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 18 dieciocho de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes participantes:

“OPEJAL S.A. DE C.V.”

AGROFORESTERYA TIERRA Y TECNOLOGÍA, AGUA Y AIRE, FLORA Y FAUNA.

Procediéndose en este acto a exponer las propuestas que resultan solventes para este organismo, conforme lo solicitado en las bases, arrojando las siguientes aseveraciones:

Analizadas las propuestas de las firmas consultoras participantes, se infiere que las tres firmas consultoras cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en el **punto 16.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica (programa de trabajo); b) Carta Proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso; f) Lista de profesionales técnicos involucrados en cada etapa g) Currículum Vitae de los profesionales técnicos integrantes de la consultoría, así mismo, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las bases, razón por la cual, resultan solventes las propuestas técnicas presentadas por los tres participantes, lo anterior, en los términos del artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, los tres participantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas por este organismo.

- III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, del análisis de las mismas, y conforme al cuadro comparativo realizado por la convocante, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"OPEJAL S.A. DE C.V."	\$120,000.00(ciento veinte mil pesos 00/100 MN)
AGROFORESTERYA TIERRA Y TECNOLOGÍA, AGUA Y AIRE, FLORA Y FAUNA.	\$168,200.00(ciento sesenta y ocho mil doscientos 00/100 MN)

Sin embargo, la propuesta económica del participante "AGROFORESTERYA TIERRA Y TECNOLOGÍA, AGUA Y AIRE, FLORA Y FAUNA", resulta insolvente para esta convocante, toda vez que rebasa el techo presupuestal con que cuenta este organismo para la presente adquisición, por lo cual **se desecha** su propuesta económica.

Ahora bien, la propuesta económica restante, conforme al cuadro comparativo elaborado por la parte requirente, se elige la propuesta económica de "OPEJAL S.A. DE C.V.", por haber resultado solvente para este convocante, al haber ofertado el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el punto **16.4 inciso e) de las bases.**

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- De acuerdo al análisis de las propuestas económicas presentadas, se seleccionó a "OPEJAL S.A. DE C.V.", por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la firma consultora en mención.

SEGUNDA.- Infórmese a los participantes restantes que, su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.

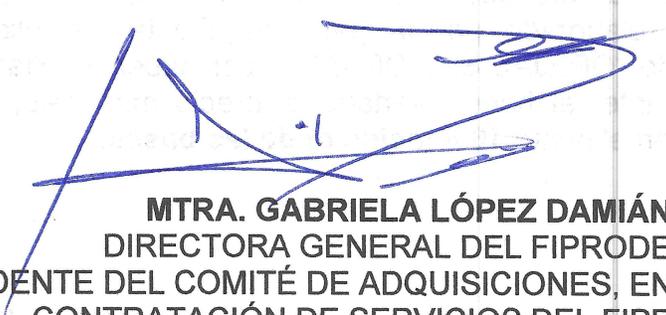
TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo, mismo que se firmará el día 22 de diciembre del 2017, una vez que el ganador se presente en las oficinas de la convocante con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación".

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que asistieron al presente acto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIPRODEFO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIPRODEFO



L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS



M. EN C. GLORIA INIGUEZ HERRERA
COORDINADORA DEL ÁREA DE SANIDAD FORESTAL
REQUIRENTE



S.S.





LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DEL FIPRODEFO
TESTIGO

Sara Saldívar

BIOL. SARA MERCEDES SALDÍVAR ESPARZA
APOYO TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA REDD+
TESTIGO



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637